



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 22 de febrero de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 43

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

RABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Asesoría y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 825

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 10 de enero de 1964, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Joyosa.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Joyosa, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1964 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Joyosa, provincia de Zaragoza por la que se considera

Vía pecuaria necesaria

Vereda de Berrellén.—Anchura metros 20'89.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figura en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1964. — Por delegación, Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, febrero de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 822

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Solicitada por la "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo", S. A., suministradores de un tractor oruga "Deutz", modelo DK-75-B, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas las reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuviere algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 15 de febrero de 1964.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 823

Devolución de fianza

Solicitada por don José Andrés Gil López, contratista de las obras de re-

paración de los caminos vecinales número 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola; número 201, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola, y núm. 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88 - 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 15 de febrero de 1964.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 833

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - anuncio

Con fecha 13 de los corrientes han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego para 1964 del Canal de Lodosa, redactadas de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 133, de 4 de febrero de 1960, y las normas complementarias dictadas por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de enero de 1962, y que comprende los siguientes tipos:

1.º La tarifa de riego de 1964 para el Canal de Lodosa se fija en 33'22 pesetas los 1.000 metros cúbicos para el periodo normal de los trimestres primero, segundo y cuarto, y en pesetas 53'67 los 1.000 metros cúbicos para el periodo especial del tercer trimestre.

2.º Estos precios se aplicarán a los volúmenes suministrados durante el año 1963, quedando subsistente el mínimo aplicable de 2.000 metros cúbicos por hectárea y un periodo de riego normal y especial.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Logroño y Navarra, durante el cual estará de manifiesto el estudio

de tarifas en las oficinas de la Sección Segunda de la citada Confederación (General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de febrero de 1964.—
El Ingeniero director: P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección Segunda, J. Mutuberria.

Núm. 796

Dirección General de la Administración Local

El Instituto Nacional de Estadística ha enviado a todas sus Delegaciones una circular con instrucciones y normas para la rectificación anual del padrón municipal de habitantes y censo electoral correspondiente a 1963, que han de realizar todos los municipios de la Nación, y como quiera que, según destaca este Instituto, el servicio anual de rectificación del padrón municipal viene retrasándose en los Ayuntamientos, se ve con frecuencia en la necesidad de recurrir al nombramiento de comisionados para recoger la documentación en aquéllos y a demorar la publicación de datos y resultados de gran utilidad.

En consecuencia, y accediendo a lo interesado por el Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, recuerdo a todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de enviar la documentación citada en este escrito dentro de los plazos señalados por las disposiciones vigentes, sin esperar al final de los mismos, confiando presten una eficaz y leal colaboración para el cumplimiento de lo que se les interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Director general.

Señores Alcaldes - Presidentes de los Ayuntamientos de Zaragoza

Núm. 803

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Aranda de Moncayo.

Día: 6 de marzo de 1964.

Nombre de la mina y número del expediente: "Blanquita", núm. 2.294.

Interesados: Nicolás Flórez Lazcano, Jesús Flórez Lazcano y Gerardo Carnicero Orden.

Operación: Deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "San Jorge", número 2.130; "Promesa", núm. 2.273, y "Moncayo", número 2.276.

Interesados: Ciriaco Modrego y Gerardo Carnicero.

Zaragoza, 18 de febrero de 1964.—
El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 828

Ministerio de Educación Nacional

SUBSECRETARIA

Edificios y Obras

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 17 de marzo de 1964, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría, para la adjudicación de las obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Miguel Primo de Rivera", de Calatayud (Zaragoza), por un presupuesto tipo de contrata de pesetas 5.769.098'17.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 20 de febrero y terminará el día 13 de marzo. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones, será presentada en el Registro General del Departamento.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es de 115.381'96 pesetas.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, en las horas hábiles, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—
El Subsecretario: P. A., Juan Martínez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los ex-

presados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: con rebaja del ... (en letra), por ciento, equivalente a (en letra) pesetas).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 829

Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza

Convocatoria para cubrir una plaza de Oficial

El Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza convoca a oposición para cubrir una plaza de Oficial, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza a proveer es una sola, de la categoría de Oficial; la función de su titular consistirá, preferentemente, en las tareas propias de administración económica, caja y contabilidad; su sueldo será de pesetas 20.160 anuales, más las pagas extraordinarias y las gratificaciones que se le puedan reconocer.

Segunda. Las condiciones necesarias para opositar a esta plaza son las siguientes: ser varón, español, mayor de 21 años y menor de 45, contados al último día del plazo de presentación de instancias; observar buena conducta y moralidad; adhesión al Movimiento; carecer de antecedentes penales y estar en posesión del título de Perito mercantil u otro superior de la misma especialidad.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar instancia, acompañada de la partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, de buena conducta y moralidad y de adhesión al Movimiento.

Cuarta. El plazo para la presentación de instancias y documentación finalizará treinta días naturales después de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinta. Entre el último día fijado para la presentación de instancias y el día en que comiencen los ejercicios habrán de transcurrir, cuando menos, tres meses.

Sexta. Los ejercicios se efectuarán en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza (calle de La Gasca, 5, bajo), a no ser que, por el número de opositores, fuera preciso con la oportuna antelación se indicara.

Séptima. El Tribunal calificador será presidido por el Vocal del Conutilizar otro local más amplio, que

sejo Superior de Protección de Menores que éste designe, y lo compondrán, además, el Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, o Vocal del mismo en quien delegue, y el Secretario del Tribunal Tutelar, que actuará en calidad de Secretario del Tribunal calificador.

Octava. Los ejercicios de la oposición serán cuatro.

El primero será de mecanografía y consistirá en copiar a máquina durante quince minutos, con un mínimo de 125 pulsaciones por minuto.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar un ejercicio por escrito, de redacción de materias incluidas en el programa, por el tiempo máximo de una hora.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente cuatro temas sacados a la suerte del programa publicado, a razón de un tema por cada una de las cuatro materias señaladas: Derecho, elementos de aritmética y cálculo mercantil, contabilidad general, y administración y contabilidad especial. Dispondrán para ello como tiempo máximo de 45 minutos.

El cuarto ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto de contabilidad, aritmética y cálculo elemental y tramitación de un asunto relacionado con la administración económica del Tribunal.

Novena. Contra la no admisión de aspirantes a la oposición se podrá recurrir ante el Consejo Superior en el plazo de quince días.

Zaragoza, 19 de febrero de 1964.— El Presidente, José Guallart. — El Secretario, José - María Nasarre.

Programa para los ejercicios segundo y tercero de la oposición a Oficial del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza.

El programa expresado consta de quince temas de Derecho; doce temas de elementos de aritmética y cálculo mercantil; dieciséis temas de contabilidad general, y diecisiete temas de administración y contabilidad especial, y está expuesto al público en las oficinas del Tribunal Tutelar de Menores (calle de La Gasca, 5, bajo).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos que más abajo se indican, para el año de 1964, los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, ante el de su actual resi-

sidencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 807

SALILLAS DE JALON

Ramón Giménez Clavería, hijo de Francisco y Brígida, nacido el 29 de diciembre de 1943.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 689.—Carenas
- 767.—Sos del Rey Católico
- 769.—Utebo

Cuenta de administración del patrimonio

- 767.—Sos del Rey Católico

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 765.—Anento
- 767.—Sos del Rey Católico

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 690.—La Puebla de Alfindén

Expediente de transferencia de crédito

- 768.—Orés

Lista cobratoria del arbitrio de rodaje y arrastre y de perros

- 766.—Figueroelas

Liquidación del presupuesto ordinario

- 685.—Fabara
- 710.—Pina de Ebro
- 763.—San Mateo de Gállego
- 764.—Sierra de Luna
- 770.—Pozuelo de Aragón
- 771.—Cosuenda

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 710.—Pina de Ebro
- 763.—San Mateo de Gállego
- 764.—Sierra de Luna
- 771.—Cosuenda

Lista cobratoria de urbana

- 686.—Lucena de Jalón
711.—Villanueva de Huerva
766.—Figueroelas
792.—Perdiguera

Lista cobratoria de rústica

- 711.—Villanueva de Huerva
766.—Figueroelas
792.—Perdiguera

Lista cobratoria sobre desagüe de canales

- 766.—Figueroelas

Ordenanzas municipales

- 712.—Sabiñán

Padrón de arbitrio sobre velocípedos

- 763.—San Mateo de Gállego

Padrón de arbitrio sobre perros

- 763.—San Mateo de Gállego

Presupuesto ordinario

- 712.—Sabiñán
713.—Inogés
714.—El Frasno
743.—Aldehueta de Liestos
760.—Orera de Calatayud
773.—Badules
774.—Fombuena
789.—Torralba de los Frailes

Padrón sobre tasa de rodaje

- 689.—Carenas
691.—Contamina
709.—Tauste
711.—Villanueva de Huerva
763.—San Mateo de Gállego
764.—Sierra de Luna

Padrón del arbitrio provincial de rodaje

- 765.—Anento
775.—Villadoz

Padrón de urbana

- 742.—Chodes

Padrón de la tasa de desagüe de canales

- 742.—Chodes

Rectificación del padrón de habitantes

- 685.—Fabara

- 686.—Lucena de Jalón
687.—Brea de Aragón
688.—Borja
689.—Carenas
710.—Pina de Ebro
741.—Aldehueta de Liestos
742.—Chodes
761.—Fuentes de Ebro
765.—Anento
769.—Utebo
770.—Pozuelo de Aragón
771.—Cosuenda
772.—Mequinenza
789.—Torralba de los Frailes
790.—Jaulín

ALHAMA DE ARAGON**Rectificación**

El anuncio número 684, publicado en el "Boletín Oficial" del día 18 del presente mes, debe decir: "Anteproyecto del presupuesto extraordinario."

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 834

VALLADARES AZNAR (José), sin más datos de filiación, con último domicilio en Zaragoza (calle Mercadillo

"Madrid", puesto número 28), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número de 69 de 1964, por el delito de estafa.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 830

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud de la presente y por haberlo acordado en proveído de esta fecha se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas en 28 de diciembre pasado para la busca y captura del procesado Miguel Cortés Romero, por haber sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y causa 526 de 1963, por imprudencia.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 800

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LUESIA**

Por el presente se convoca a todos los afiliados para que el próximo día 8 de marzo, a las once en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda, asistan a la Asamblea plenaria ordinaria que tendrá lugar en esta Hermandad, y en la que se discutirán:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto ordinario del año 1964.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luesia, 18 de febrero de 1964. — El Jefe de la Hermandad, Pascual La Costa.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones